

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

IDENTIFICACIÓN DE LA PROPUESTA

Id. Propuesta	Expediente	Actividad / Procedimiento
PR/2025/3609	12048/2025	Actividades y ocupación de Vía Pública - Declaración Responsable para la Ocupación de Vía Pública (terrazas afectas a establecimientos)
Órgano Gestor		
240 RENTAS Y EXACCIONES		
Finalidad		
Licencias de Ocupación \ Resolución de Declaración Responsable para la Ocupación de Vía Pública		
Órgano que Resuelve		
Alcalde/sa		

De conformidad con lo establecido en el art. 175 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y sin perjuicio de la decisión final que adopte el órgano competente, se eleva la siguiente propuesta de resolución,

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

Visto el artículo 5º) de la Ordenanza Fiscal reguladora de las tasas por ocupación de terrenos de uso público con mesas, sillas y elementos análogos, con finalidad lucrativa, en el que se determina la cuantía de la tasa a pagar por el uso, disfrute o aprovechamiento de estos terrenos en función de la superficie autorizada, a la Alcaldía-Presidencia, en virtud de las atribuciones que le están conferidas en los artículos 21 de la Ley 7/1985 Reguladora de las Bases del Régimen Local y 41 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales,

TEXTO DISPOSITIVO DE LA PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

1. Aprobar las liquidaciones correspondientes al padrón de mesas, sillas y elementos análogos de esta localidad, en su modalidad de concierto anual año 2025, conforme a la



relación obrante en el expediente, en la que se detalla la cuota individual de cada uno de los contribuyentes:

PADRÓN	PERIODO	NÚM. RECIBOS	IMPORT E
O.V.P. Mesas, sillas y elementos análogos	Concierto Anual Año 2025	DEL 3398 al 3581	205.227,76 €

2. De conformidad con el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 26 de diciembre de 2024, por el que se aprobó el calendario fiscal para el año 2025, se establece el siguiente periodo de pago voluntario:

ANUAL	Del 16 de junio al 18 de agosto de 2025
--------------	--

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

DECRETO
Número: 2025-1472 Fecha: 20/06/2025